



REGLAMENTO DE ACREDITACIONES CLUB DE FÚTBOL CORRECAMINOS UAT

1. Las acreditaciones son personales e intransferibles.
2. El uso de la acreditación está sujeto a los lineamientos establecidos por el Club de Fútbol Correcaminos UAT, el Estadio Marte Rodolfo Gómez Segura, el Estadio Eugenio Alvizo Porras y el Centro de Formación Correcaminos. Cualquier uso indebido será sancionado conforme a las disposiciones vigentes. El portador podrá ser retirado de cualquiera de las sedes donde la institución entrene, juegue o realice actividades oficiales.
3. Las acreditaciones únicamente podrán ser solicitadas por el editor, director o responsable del medio de comunicación correspondiente. Cuando la solicitud sea realizada por un periodista, fotógrafo o colaborador, esta deberá ser validada previamente por el editor o responsable del medio.
4. En el caso de medios digitales, se evaluará la antigüedad del dominio y el impacto en redes sociales que éste genere, para poderlo incluir en la base de datos.
5. No se otorgarán acreditaciones a menores de edad.
6. Los acreditados únicamente podrán acceder a las áreas expresamente autorizadas y señaladas en su acreditación.
7. La acreditación no otorga derecho a ocupar butacas destinadas al público ni a permanecer en accesos, pasillos, zonas de circulación o cualquier área no autorizada.
8. Queda estrictamente prohibida la reproducción, falsificación, alteración o uso indebido de las acreditaciones. Toda persona que sea sorprendida incurriendo en estas conductas será puesta a disposición de las autoridades competentes, sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes.



9. Los acreditados no podrán ingresar al Estadio Marte Rodolfo Gómez Segura, al Estadio Eugenio Alvizo Porras ni al Centro de Formación Correcaminos portando indumentaria o accesorios de clubes pertenecientes a la Liga BBVA MX, Liga BBVA Expansión MX o cualquier otra institución deportiva profesional. Se exceptúa de esta disposición al personal de comunicación, prensa o áreas afines de los clubes visitantes.

10. La aceptación y uso de la acreditación implica que el acreditado y el medio de comunicación que representa reconocen que el Club de Fútbol Correcaminos UAT, el Estadio Marte Rodolfo Gómez Segura, el Estadio Eugenio Alvizo Porras y el Centro de Formación Correcaminos no serán responsables por pérdidas, daños o perjuicios sufridos por el acreditado, salvo en los casos previstos por la legislación aplicable.

11. El acreditado deberá portar la acreditación en un lugar visible durante toda su permanencia en las sedes de entrenamiento, partidos oficiales y demás eventos organizados por la institución.

12. El acreditado deberá ingresar y salir por los accesos autorizados, respetando en todo momento los horarios establecidos por el Club.

13. En caso de uso indebido, la acreditación será retirada de manera inmediata. La emisión de una nueva acreditación quedará sujeta a la valoración y autorización del Club, previa solicitud del editor o responsable del medio de comunicación.

14. El extravío, robo o deterioro de la acreditación deberá ser reportado de inmediato a la Dirección de Relaciones Institucionales y Medios del Club.

15. El Club de Fútbol Correcaminos UAT se reserva el derecho de suspender, cancelar o negar cualquier acreditación cuando considere que existe incumplimiento de este reglamento o cuando así lo requieran las condiciones de seguridad, operación o logística de los eventos.

**Dirección de Comunicación
Club de Fútbol Correcaminos**